

Río Gallegos, 13 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.288/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), y de código 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales", que es dirigido por el Ing. Walter ALTAMIRANO y cuyo equipo estará integrado por los docentes investigadores: Dr. Luis Oscar NAVARRO, Bioq. Marcela Fabiana MIRO, Dra. Verónica Lujan BRANDONI BONINO, Mg. Azucena del Valle ROJAS y el alumno de pregrado-grado UNPA Lucas Emanuel SANSONI;

QUE por resolución 0877-19-R-UNPA se aprueba el Reglamento de Políticas Sociales de la UNPA en el Marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales que financia la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE por resolución 1330-19-R-UNPA, se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos presentados en el Sistema UNPA;

QUE el Proyecto de Investigación Código de PI 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado resultando favorecido en el orden de mérito de las postulaciones, correspondiente al año 2019, y que fuera Instrumentada bajo Resolución N° 1330-19-R-UNPA;

QUE el Proyecto de Investigación de Código de PI 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales", tiene como fecha de inicio el 1° de diciembre de 2019 y como fecha de finalización el 1° de noviembre de 2020;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo, quedará a cargo del Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO (DNI No 16.199.804), director del PI de referencia;

QUE mediante notas Nros. 321/SecIP/2019, 136/SecIP/2021 y 0710/SECYT/2019, la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 136/2021 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita el dictado del presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

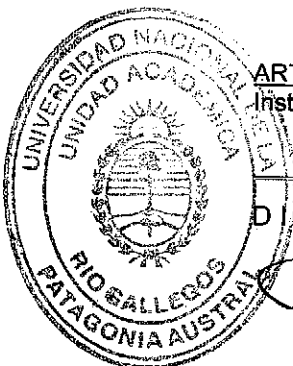
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), y de código 29/A464 denominado "Síndrome

///

D I S P O S I C I Ó N

N° 340/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales" dirigido por el Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO (DNI N° 16.199.804) docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

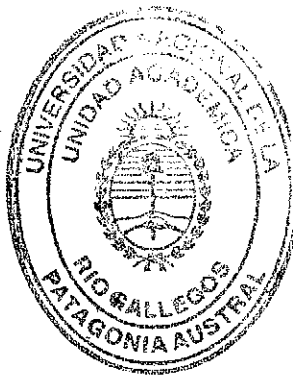
ARTICULO 2.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas Sociales, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), y de código 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas Sociales, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), y de código 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales", el 1° de Diciembre de 2019 y como finalización el 01 de Noviembre de 2020.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas Sociales, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), y de código 29/A464 denominado "Síndrome metabólico, su prevalencia en estudiantes universitarios de entre 18 a 30 años matriculados en carreras de la Unidad Académica Río Gallegos en su primer y segundo año. Análisis de la situación para generar propuestas en Políticas Públicas Sociales" quedará a cargo del Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO (DNI N° 16.199.804).-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



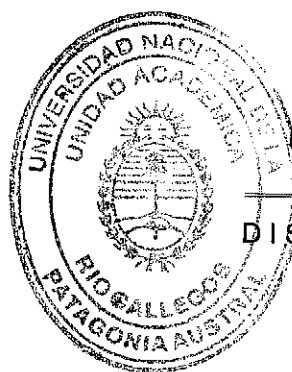
 _____



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED . HS. SEM. PI
ALTAMIRANO, Walter Raúl	16.199.804	Director U.N.P.A	III	RG	5
NAVARRO, Luis Oscar	14.708.546	Docente Investigador U.N.P.A	-	RG	5
MIRÓ, Marcela Fabiana	22.162.040	Docente Investigador U.N.P.A	V	RG	5
BRANDONI BONINO, Verónica Lujan	23.768.272	Docente Investigador U.N.P.A	-	RG	5
ROJAS, Azucena del Valle	11.965.042	Docente Investigador U.N.P.A	IV	RG	5
SANSONI, Lucas Emanuel	43.375.160	Alumno pregrado-grado U.N.P.A	-	RG	5



DISPOSICIÓN

Nº 340/2021